

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 86

Referencia: N° 86

Año: 2001

Fecha(dd-mm-aaaa): 29-03-2001

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO EJECUTIVO N° 169
DEL 16 DE JUNIO DE 1992.

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 24274

Publicada el: 03-04-2001

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Salarios y premios, Empleados públicos

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.109

Rollo: 301

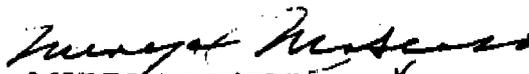
Posición: 2048

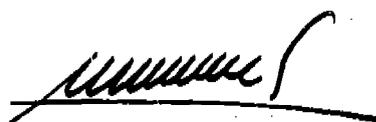
ARTICULO 4. *El presente Decreto, no aplica a la Autoridad del Canal de Panamá, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19 de 11 de junio de 1997.*

ARTICULO 5. *Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.*

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de marzo de dos mil uno (2001).


MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República


WINSTON SPADAFORA F.
Ministro de Gobierno y Justicia

DECRETO EJECUTIVO N° 86
(De 29 de marzo de 2001)

“Por el cual se modifica el Artículo Tercero del Decreto Ejecutivo N° 169 del 16 de junio de 1992”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO 1: *El Artículo Tercero del Decreto Ejecutivo N° 169 del 16 de junio de 1992, quedará así:*

“Artículo Tercero. La distribución del tercer renglón se realizará como bonificación trimestral y la recibirán únicamente los funcionarios nombrados y con

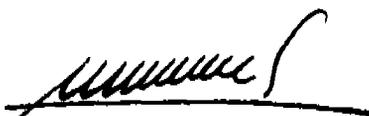
un mínimo de seis (6) meses de servicios continuos en la Dirección Nacional de Pasaportes, se exceptúan de este beneficio el Director y el Subdirector Nacional cuando devenguen un salario superior a los Dos Mil Balboas (B/.2,000.00) mensuales."

ARTÍCULO 2: *Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.*

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de marzo de dos mil uno (2001).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República


WINSTON SPADAFORA F.
Ministro de Gobierno y Justicia

RESOLUCION N° 29
(De 20 de marzo de 2001)

Mediante Apoderado Legal, el Licenciado **JOSE LUIS ROMERO GONZALEZ**, varón, panameño, soltero, abogado en ejercicio, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-146-2183, con domicilio en Altos del Golf, Calle Antigua, Casa N° 8, solicita al Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, se le declare idóneo para ejercer las funciones de **MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**.

Con esta solicitud ha presentado los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por la Dirección General del Registro Civil, en donde consta que es panameño por nacimiento, y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.